



Programa de fortalecimiento de las Políticas de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y
Personas en situación de vulnerabilidad en entidades del Tercer Sector en España y Portugal.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

[Fase A.4]

Entidad:

FUNDACIÓN AMOVERSE

Versión nº. 1 de 12/04/2018

Esta versión anula otras anteriores

Validación del acuerdo por parte de la entidad.

Nombre:	HIGNIO PI PÉREZ
Cargo:	PRESIDENTE
Fecha:	11/04/2018

Fdo.:



Fase / Serie documental:
Código del documento:
Documento:
Fecha de edición:
Fecha de actualización:
Versión n.º :
Página:

Página 2 de 6

CONTENIDOS

0. VALIDEZ Y GESTIÓN DOCUMENTAL
1. PLANIFICACIÓN
2. RESPONSABLE DEL PROCESO INTERNO EN LA ENTIDAD

Validación del acuerdo por parte de la entidad.

Nombre: HIGINIO PI PÉREZ
Cargo: PRESIDENTE
Fecha: 11/04/2018

Fdo.:



0. VALIDEZ Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Definición del compromiso de la entidad y validez del Plan

- ✓ La ENTIDAD entiende la necesidad y pertinencia de cumplir con estos requisitos y participará activamente en el diseño, desarrollo e implementación de las medidas necesarias para ello. Estas medidas se recogerán en el presente Plan de Implementación, específico para la ENTIDAD.
- ✓ Será responsabilidad exclusiva de la ENTIDAD el desarrollo de las medidas propuestas y facilitar tanto a PORTICUS como al CONSULTOR la información y apoyo que precisen al respecto.
- ✓ PORTICUS monitorizará en todo momento las distintas fases de la aplicación del Plan y estará puntualmente informada a través de la ENTIDAD y del CONSULTOR de su desarrollo.
- ✓ La labor del CONSULTOR es propositiva y asesora, aunque podrá implicarse en todas las fases del Programa y su implementación, con el objetivo de facilitar a la ENTIDAD la consecución de los estándares definidos por PORTICUS, pero en todo caso la responsabilidad de la materialización de la Política es de la ENTIDAD.
- ✓ El Plan de Implementación y sus fases están orientadas a la elaboración de un informe final por parte del CONSULTOR en base a las evidencias contrastadas de que la ENTIDAD cumple con los requisitos establecidos. PORTICUS podrá comprobar por sus propios medios dichas evidencias.
- ✓ Con carácter previo, el Plan deberá disponer del Visto Bueno de PORTICUS Iberia y PORTICUS Global.
- ✓ El periodo de vigencia del Plan será el definido en el mismo, pero en ningún caso podrá superar el plazo de 12 meses naturales a contar desde la firma de la carta de Compromiso.
- ✓ Cualquier otra cuestión no contemplada en el presente documento quedará supeditada a la consideración de PORTICUS.

Validación del acuerdo por parte de la entidad.

Nombre: HIGNIO PI PÉREZ
Cargo: PRESIDENTE
Fecha: 11/04/2018

Fdo.:



Datos de carácter personal y confidencialidad

- ✓ Tanto PORTICUS como el CONSULTOR garantizan la integridad de los datos de carácter personal y la información interna facilitada por la ENTIDAD en el marco del Programa y que dichos datos e información sólo podrán ser empleados a efectos de los objetivos y actividades del Programa, siendo destruidos con posterioridad a la finalización del mismo. Para tal efecto, el CONSULTOR ha suscrito con PORTICUS una cláusula de confidencialidad.

Seguimiento de las modificaciones del Plan		
Versión nº.	Fecha	Descripción de la modificación
1	12/04/18	--

Validación del acuerdo por parte de la entidad.

Nombre: HIGNIO PI PÉREZ
Cargo: PRESIDENTE
Fecha: 11/04/2018

Fdo.:



1. PLANIFICACIÓN

Descriptores	Actividades	Evidencias (Indicador / Producto / resultado esperado)	Calendarización	Responsable
Fase A.5. Desarrollo del Plan de Implementación.		<ul style="list-style-type: none">▪ Instrumento autodiagnóstico.▪ DoctRef_01. Mapa de riesgos.▪ DoctRef_02. Política de Protección Integral.▪ DoctRef_03. Código de conducta.▪ DoctRef_04. Protocolo de actuación.▪ DoctRef_05. Programa interno de capacitación de agentes clave.	Ya realizado. Mayo 2018. Junio 2018. Julio 2018. Septiembre 2018. Octubre 2018.	Entidad + T. Aller Floreancig
Fase A.6. Verificación e informe final.		<ul style="list-style-type: none">▪ Formato A.6_01. Informe final.▪ Contenidos básicos:<ul style="list-style-type: none">- Informe de evidencias.- Informe de actividades de capacitación- Propuestas de Mejora Continua.	Diciembre 2018.	T. Aller Floreancig

Validación del acuerdo por parte de la entidad.

Nombre: HIGNIO PI PÉREZ
Cargo: PRESIDENTE
Fecha: 11/04/2018

Fdo.:



2. RESPONSABLE DEL PROCESO INTERNO EN LA ENTIDAD

	Referente	Otras personas vinculadas a la entidad que han de recibir información sobre el proceso	
Nombre:	LARA	HIGNIO	
Apellidos:	ROMERO REY	PI PÉREZ	
Función dentro de la entidad:	TECNICO DE PROYECTOS	PRESIDENTE	
Teléfono móvil:			
Teléfono fijo:	917335449	917335449	
Correo electrónico:	proyectos@fundacionamoverse.org	direccion@fundacionamoverse.org	
Skype:	LARA ROMERO FUNDACIÓN AMOVERSE		
Franja horaria y días de la semana preferentes para el contacto:	9.00 – 17.00 DE LUNES A JUEVES		
Observaciones y comentarios:	Preferencia de contacto vía email		

Validación del acuerdo por parte de la entidad.

Nombre: HIGNIO PI PÉREZ
Cargo: PRESIDENTE
Fecha: 11/04/2018

Fdo.: